

Euros

Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	856.444,00
IV. Reservas	614.990,03
VI. Pérdidas y Ganancias	782.300,81
Total Pasivo	2.253.734,84

L'Hospitalet de Llobregat, 16 de junio de 2003.—El Liquidador Solidario, Arturo Collado Bueren.—33.119.

IMPLAPAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INPARGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades celebradas el día 5 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Inparga, Sociedad Limitada, por Implapar, Sociedad Limitada. La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 6 de marzo de 2003. De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accedores de cada una de las dos sociedades que se fusionen, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 18 de junio de 2003.—El Administrador de Inparga, Juan I. González Gómez y de Implapar, Pablo M. Vázquez Alvarado.—32.446.

2.ª 1-7-2003

INFORMACIÓN Y NOTICIAS DE GUADALAJARA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, esta última como consecuencia de la solicitud efectuada por el accionista Mercrismar, S.L., mediante carta remitida por conducto del Notario Don Jesús Moya Pérez, en virtud de acta número 388 de su protocolo, de 12 de mayo de 2003, para celebrar en el despacho del Letrado Don Fernando Martínez García, sito en Guadalajara, Plaza de Marlasca nº 3-1º, el próximo 16 de julio a las 10 horas en primera convocatoria y al siguiente día, 17 de julio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de aplicación de resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores, durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de aplicación de resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 2002.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores, durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Nombramiento, si procede, de Auditor de Cuentas.

Sexto.—Validación y, en lo menester, ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1999, por medio del reconocimiento previo de las deudas existentes con los suscriptores de capital Sánchez Heredia López, S.L., Gad Gelco Guadalajara, S.A., D. José María Vizcaino de Frias, D. Alfonso Vidal Bohigas, D. Vicente Francisco García Sánchez, D. Juan José Criado del Pozo y Ejetres, S.L. y la subsiguiente capitalización de los créditos que ostentan frente a la Sociedad, conviniéndose así un aumento del capital social por compensación de créditos, previa supresión total del derecho de suscripción preferente del artículo 8 de los estatutos de la Sociedad.

Séptimo.—Validación y, en lo menester, ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de febrero de 2000, respecto de la reducción del capital social y respecto del posterior aumento del mismo, así como de los acuerdos adoptados el 18 de diciembre de 2000 por el Consejo de Administración de la Sociedad en ejecución de los anteriores, por medio del reconocimiento de las deudas existentes con los suscriptores de capital Promociones Nuevo Henares, S.L., Grupo Rayet, S.A. (antes, Restablo, S.L.), Almacenes Antero Aybar, S.A. y Ejetres, S.L., y la subsiguiente capitalización de sus créditos, conviniéndose así un aumento del capital social por compensación de créditos, previa supresión total del derecho de suscripción preferente del artículo 8 de los estatutos de la Sociedad.

Octavo.—Cese y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración o ratificación, en su caso, de los nombrados por cooperación.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Los puntos seis, siete y ocho del orden del día, corresponden a la Junta Extraordinaria.

Guadalajara, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.202.

INMOBILIARIA DEL CENTRO COLÓN SEVILLANO, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMPRESORA BÉTICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 13 de Junio de 2.003, las compañías «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida e «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de Mayo de 2.003.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima», D. Manuel Ruiz de Lopera y Ávalo.—La Administradora Única de «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», Doña Mercedes Ferraro de Mora.—32.263.

2.ª 1-7-2003

INMOBILIARIA PUYANA, S. A.

(En liquidación)

A efecto de lo previsto en el Artículo 275 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en 1.ª Convocatoria el día 16 de Junio de 2003 acordó aprobar por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación, formulado por el Liquidador Único:

Euros

Activo:	
Tesorería	1.406.055,55
Crédito Construcciones Rofont	36.060,73
Crédito Junta Compensación	130.672,65
Total Activo	1.572.788,09
Pasivo:	
Capital Social	180.300,00
Reservas	1.392.488,93
Total Pasivo	1.572.788,09

Irún, 23 de junio de 2003.—El Liquidador Único, D. José Miguel Eguía Bildósola.—32.848.

INPOLMAR, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas a celebrar en la Plaza de la Villa, s/n, Sala Polivalente (al lado del Ayuntamiento), Sant Pol de Mar (Barcelona) el día 18 de julio de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 19 de julio de 2003, a las 17 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta y elevación a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. que tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Sant Pol de Mar, 16 de junio de 2003.—Don José Salgado Riba, Administrador Solidario.—32.152.

INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ALGA URBANIZACIONES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Primero.—Que las juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 23 de Junio de 2.003 acordaron la fusión por absorción de «Alga Urbanizaciones, S. A. U.» por «Instituto Geriátrico Mediterráneo, S. L. U.».

Segundo.—Que en el domicilio social de dichas sociedades está a disposición de los señores socios y de los acreedores el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, quienes pueden obtener si lo solicitan la entrega ó envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos previsto en